



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de declaración de herederos número 1.376 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Secretaria judicial, doña Sagrario Díaz Cuevas.—Madrid, a 12 de febrero de 2014.

Hago saber: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria, declaración de herederos, seguido en este Juzgado al número 1.376 de 2013 por el fallecimiento sin testar de doña María del Carmen de Furundarena Morante, acaecido el día 12 de julio de 2013 en Madrid, en el que doña Rafaela Morante Llanos, tía materna de la causante, ha solicitado la declaración de herederos abintestato, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 11 de abril de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/3.208/14)

